



RADICADO No. 2019-00375-00

Bucaramanga, 02 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2019-00608-00

Bucaramanga, 02 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2019-00719-00

Bucaramanga, 02 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria

